



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia informando que la demandada no subsanó la falencia señalada en auto anterior. Sírvasse Proveer.

Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2019 00 00531 00			
DEMANDANTE	Armando Cerón Castro	C.C. No.	11.426.083
DEMANDADAS	Colpensiones		
	Herederos Determinados e Indeterminados de Aniceto Carrillo Cortés, en su condición de propietario del establecimiento de comercio "Depósito de Materiales Aniceto Carrillo Cortés".		
ASUNTO	Contrato de trabajo, acreencias laborales		

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

PRIMERO: DAR POR NO CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANICETO CARRILLO CORTÉS**, toda vez que no allegó escrito de subsanación de la contestación de demanda dentro del término legal.

SEGUNDO: TENER COMO INDICIO GRAVE EN CONTRA de los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANICETO CARRILLO CORTÉS**, el no haber dado contestación a la demanda de conformidad con lo señalado por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: MANTENER EL EXPEDIENTE EN SECRETARÍA a disposición de las partes, por haber sido preseleccionado para dar cumplimiento a las directrices que emita el Consejo Superior de la Judicatura respecto de los procesos a remitir a los nuevos juzgados laborales creados mediante Acuerdo PCSJA 23-12124 de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 20 DE MARZO DE 2024.
Por ESTADO No. 017 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **791625c613fb0b6fd7169b38f99b865d6698714447d06a0c28c0feb9973d737a**

Documento generado en 19/03/2024 06:59:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>